Número:2022001976 de
Fecha: 25/04/2022

NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE EN EL AMBITO DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

D. ROSA MELCHOR QUIRALTE, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO: que por Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, por la que se resuelve provisionalmente la Convocatoria del Programa de Ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano (convocado por Orden TMA/892/2021), en el marco del PRTR, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan resultó ser una de las entidades beneficiarias.

CONSIDERANDO: La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación, en su artículo 6, a toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR la obligación de disponer de un Plan de Medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en materia de prevención, detección y corrección de fraude, corrupción y conflictos de intereses.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la constitución de una comisión antifraude en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para la evaluación del riesgo de fraude en la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de régimen local con esta fecha RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la COMISION ANTIFRAUDE en el Ayto. de Alcázar de San Juan y designar a los responsables siguientes:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025774740760505 en https://sede.alcazardesanjuan.es

- Doña Irene Martín de Madrid Lillo. Secretaria Acctal.
- Don Antonio Zarco Camacho. Interventor Acctal.
- Don Jesús Muñoz Redondo. Tesorero Acctal.
- Don Isidoro Díaz Pacheco Galán. Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Don Jesús Camacho Arias. Jefe de Servicio de Promoción Económica.
- Doña Ana Isabel Salomón Escudero. Técnico de Promoción Económica.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución a las personas afectadas.

Documento firmado electrónicamente por Irene Martín de Madrid Lillo, SECRETARIA INTERINA del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en fecha 22 de abril de 2022.

Documento firmado electrónicamente por ROSA MELCHOR QUIRALTE, ALCALDESA PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en fecha 25 de abril de 2022.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025774740760505 en https://sede.alcazardesanjuan.es